

[illegible]



Municipalidad de Tomalá, Lempira



12	Departamentode la Juventud	L.13,000.00	L.13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L.39,000.00
13	Planta de Tratamiento	L.8,300.00	L.8,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L.24,900.00
14	Aseo Municipal	L.7,500.00	L.7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L.22,500.00
15	Regidor No.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L.0.00
16	Regidor No.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L.0.00
17	Regidor No.3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L.0.00
18	Regidor No.4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L.0.00
19	Regidor No.5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L.0.00
20	Regidor No.6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L.0.00
<u>TOTAL</u>											L.587,745.08

NOTA: 1- En el mes de abril se realizó pago de salarios a empleados permanentes correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del año 2024, con retroactivo por aumento de salarios de L.500.00 Y L.1,000.00 a excepción de Tesorería Municipal que no tuvo aumento.

2- La Señora Alcaldesa Municipal a partir del mes de marzo del año 2024, inicio a devengar salario por primera vez de todas sus administraciones.

3- El técnico de la Unidad de Desarrollo Económico Local laboro hasta el mes de febrero del año, por lo tanto en el mes de abril se le cancelo su último mes laborado.

4- No se realizaron pagos de dietas a regidores municipales.


XENIA YAMILETH MEJÍA ANDRADE

TESORERÍA MUNICIPAL
FIRMA Y SELLO